

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

8147 Aprobación definitiva del Programa de Actuación modificado del Sector Industrial ZI1-M6 "Diciembre 2015" (incluidos Estatutos y Bases de Actuación por Compensación).

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Programa de Actuación Modificado del Sector Industrial ZI1-M6 "Diciembre 2015" (incluidos Estatutos y Bases de Actuación por Compensación).

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 199.3.b) y 207.4.d) de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado la resolución, conforme a lo establecidos en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de Seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura, 13 de septiembre de 2016.—La Alcaldesa, P.D. (Decreto 12/04/16), el Concejal de Urbanismo, José de Haro González.